

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas.
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 193

Sábado 27 de agosto de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 5 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades. ("Boletín Oficial del Estado" del día 22).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación de las Escuelas; que se dispone de todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento; que existe crédito en el vigente presupuesto de gastos del Departamento para dotación de las nuevas plazas y los informes emitidos en cada caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.— Crear definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, por las que se acreditarán con cargo al presupuesto de este Departamento las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Provincia de Valladolid

Tres unidades de niños en el Colegio nacional "Macías Picavea", del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (12 de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Segundo.— Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, las que poseen viviendas que se adjudicarán conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

(En Valladolid no existe ninguna de esta clase).

Tercero.— Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1966.—LORA TAMAYO.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

2.795

ORDEN de 22 de julio de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria. ("Boletín Oficial del Estado" del día 22 de agosto de 1966).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Provincia de Valladolid

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ceinos de Campos.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio nacional "Cristóbal Colón", del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), en que quedará constituido con dirección sin curso y 21 unidades (11 de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niñas y una de niños en el Colegio nacional "Ponce de León", del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Tres unidades de niñas en el Colegio nacional "San Fernando", de niñas, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio nacional "San Fernando", del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), trasladándose a éste una unidad de párvulos de igual denominación de niñas, quedando constituido con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de párvulos).

Colegio nacional de niñas con dirección sin curso y 16 unidades (dos de ellas de párvulos), en la barriada "Veinticinco Años de Paz", del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital).

Colegio nacional de niños con dirección sin curso y 16 unidades (dos de ellas de párvulos), en la barriada "Veinticinco Años de Paz", del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

(En Valladolid no existe ninguna de esta clase).

3.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, a base de las existentes que se expresan:

(En Valladolid no existe ninguna de esta clase).

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento de los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1966.—LORA TAMAYO.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

2.796

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 126-66

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Mota del Marqués y que fue declarada oficialmente con fecha de 3 de marzo de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de agosto de 1966.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

CIRCULAR NÚM. 127-66

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Olmedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo

prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Lorenzo Perrino; señalándose como zona infecta todo el término municipal de Olmedo; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias y a la vacunación obligatoria de todo el ganado lanar del término municipal de Olmedo y colindantes.

Valladolid, 10 de agosto de 1966.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Carmen García Cantarino, solicitud de licencia para apertura de un local con destino a venta de carnes frescas y congeladas, en la calle San Sebastián, 2, bajo izquierda; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de agosto de 1966.—El alcalde accidental (ilegible).

2.750—1.969

BUSTILLO DE CHAVES

Habiendo sido oprobado por este Ayuntamiento el primer expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al

superávit del ejercicio anterior para nutrir el presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas y reforzar partidas del presupuesto ordinario, el mismo se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 20 de agosto de 1966.
El alcalde, Benito Tartilán Rueda.

2.786—1.970

BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para abastecimiento de aguas a domicilio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bustillo de Chaves, 20 de agosto de 1966.—El alcalde, Benito Tartilán.

2.787—1.971

SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto extraordinario, formado para reparación de la Casa Consistorial y dependencias municipales, se halla expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que, durante los mismos, puedan presentarse las reclamaciones que contra el mismo se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 16 de agosto de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.782—1.972

TORDESILLAS

Rendidas las cuentas municipales de presupuesto y administración del patrimonio correspondientes al año 1965, quedan expuestas al público, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden presentarse reclamaciones conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 19 de agosto de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.781—1.973

TORDESILLAS

Formados los padrones de conservación del alcantarillado y arbitrio sobre el líquido imponible de la ri-

queza urbana, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados por quien lo crea conveniente y presentar las reclamaciones u observaciones que considere oportunas.

Tordesillas, 20 de agosto de 1966.—
El alcalde, P. A. V. Castellanos.

2.806—1.974

150-
TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, acordó sacar a subasta los aprovechamientos de pastos sobrantes de los prados de este Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, teniendo lugar dichas subastas al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Torrecilla de la Orden, 22 de agosto de 1966.—El alcalde, Serafín Nieto.

2.805—1.975

200-
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 197 de 1966, a instancia de «Igoa y Martínez, S. L.» (Cupre), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Teodoro Villa Martín, vecino de esta capital, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número 1. Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en skai; valorado en cuatrocientas pesetas.

Lote número 2. Una mesa camilla, de un metro de diámetro, aproximadamente; valorado en ciento cincuenta pesetas.

Lote número 3. Un armario librería y bar, compuesto de tres puertas y vitrina, de 1,20 metros de alto y 1,20 de ancho,

aproximadamente; valorado en quinientas pesetas.

Lote número 4. Una estufa, de gas butano, marca «Otsein»; valorado en mil cien pesetas.

Lote número 5. Una lámpara de metal, de cinco brazos y una cocina hornillo, de gas butano, con tres fuegos, marca «Termini»; valorado en quinientas cincuenta pesetas.

Lote número 6. Un armario de comedor, con dos cajones, de tres puertas, viejo; una mesa de comedor, cuadrada, de un metro de lado, aproximadamente; una máquina de coser, marca «Wertheim»; con mueble de madera oscura; un armario ropero, de dos puertas, con lunas exteriores en ellas; una coqueta con luna y cuatro cajones y dos descalzadoras; valorado en mil seiscientas pesetas.

Lote número 7. Un armario ropero, de una puerta; una coqueta, con luna exterior y cuatro cajones; dos descalzadoras, tapizadas en rojo, y una consola de pasillo y un espejo haciendo juego; valorado este lote en mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día trece de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en doña Amalia Morejón Muñoz, domiciliada en calle San Juan, número 3, de esta capital.

Dado en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortíz.

2.800—1.976

740-
VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 34 de 1966, a instancia de "Pensos del Duero, S. A.", representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra don Pablo Román Esteban, vecino de Valdestillas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta, en pública subasta por primera vez y término de ocho días, un tractor embargado marca "SACA", matrícula VA-3812, de 35 C. V., color amarillo y en estado de funcionamiento, valorado en cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día catorce de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El tractor se encuentra depositado en el propio demandado.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.
El secretario (ilegible).

2.799—1.977

330-
VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Faustino Luis Fraile Arranz, secretario de la Administración de Justicia, accidentalmente del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 165 de 1966, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 165 de 1966, entre partes, como demandante Industrias San Andrés, S. A., con domicilio en Mojados, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigida por el letrado don Luis Barco Balboa; y como demandados, don José Luis Blanco Alberdi, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y dirigido por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, y don Santiago de Pablos Sánchez, mayor de edad, industrial y domiciliado en Venta de Baños (Palencia), éste en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda formulada por "Industrias San Andrés, S. A.", contra don Santiago de Pablos Sánchez y don José Luis Blanco Alberdi, debo condenar y condeno a ambos demandados a que solidariamente abonen a la actora, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, más los perjuicios sufridos por el alquiler de una furgoneta durante doce días a razón de quinientas sesenta pesetas diarias, de cuyo importe habrá de deducirse el gasto diario

que hubiere supuesto el combustible, consumo de aceite y ruedas, y amortización caso de haber utilizado la de su propiedad, lo que se llevará a cabo en ejecución de sentencia, con absolución de las restantes peticiones, y sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, en situación de rebeldía, don Santiago de Pablos Sánchez, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Faustino Luis Fraile Arranz.

2.801—1.978

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante sumario 79-65, por robo, contra Esteban Sánchez Sánchez y otro, para la exacción por la vía de apremio el importe de las costas procesales, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado y que son los siguientes:

Un automóvil, marca Seat, 600, matrícula B-211.352, el cual ha sido tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, el día treinta del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en el Depósito Municipal de Vehículos de la Avenida General López Varela, número 172, en Barcelona.

Dado en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.776—1.979

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 450-

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BERRUECES

Don Jaime Valbuena Delgado, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Berrueces (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes, para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año de 1966, queda expuesto, en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Berrueces, 11 de agosto de 1966.—El jefe de la Hermandad, Jaime Valbuena Delgado.

2.536—1.980

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial-Rústica, correspondiente al pueblo de Villaverde de Medina y años de 1956 al 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Marcelo de la Fuente Zarzuelo. Débito, 27,10 pesetas.

Tierra a Pollo, en término de Villaverde de Medina; linda Norte, 77, Juan Vitorica; Sur, 67, Isidoro Hidalgo; Este, 66,

Mariano Santiago, y Oeste, 77, Juan Vitorica. Hace 99 áreas y 5 centiáreas. Polígono, 36, parcela 97.

Deudor, Mariano Garrido Oyáguez.—Débito, 19,35 pesetas.

Tierra a Camino Nava, en citado término; linda Norte, 41, Teodoro Marcos; Sur y Este, 38, Pedro Marcos, y Oeste, 39, Hermán Alonso. Hace 70 áreas y 75 centiáreas. Polígono 20, parcela 40.

Deudor, Juvencio Campo.—Débito, 22,18 pesetas.

Tierra a Sendero Roma, en citado término; linda Norte, 8, Dámaso Chico; Sur, camino ancho de Romaguitardo; Este, 4, Mariano Velasco, y Oeste, 1, María Luisa Diez. Hace 56 áreas y 60 centiáreas. Polígono 21, parcela 3.

Deudor, Enrique Diez Rubio.—Débito, 37,67 pesetas.

Tierra a Cantoral, en citado término; linda Norte, raya término de Torrecilla; Sur, 10, Hermógenes Pollino; Este, 12, Juan Domínguez, y Oeste, 7, Mariano Rico. Hace 84 áreas y 90 centiáreas. Polígono 35, parcela 9.

Deudor, Liborio Zorita Gutiérrez.—Débito, 66,56 pesetas.

Tierra a Zamoranas, en citado término; linda Norte, 32, Benito Duque; Sur, 34, Enriqueta Rodríguez; Este, 36, Mariano Herrera, y Oeste, 41, Liborio Zorita. Hace una hectárea, 90 áreas y 80 centiáreas. Polígono 21, parcela 33.

Deudor, Víctor García González.—Débito, 72,20 pesetas.

Tierra a Zamoranas, en citado término; linda Norte, camino ancho de Romaguitardo; Sur, 31, Benito Duque; Este, 43, Teodoro Porres, y Oeste, 41, Liborio Zorita. Hace 84 áreas y 90 centiáreas. Polígono 21, parcela 30.

Deudor, Narciso Pascua González.—Débito, 239,64 pesetas.

Vña a Prado Quemado, en citado término; linda Norte, 9, Concepción Fernández; Este, 52, Jorge Nieto Pocero; Sur, 65, Hermán Alonso Gutiérrez, y Oeste, 53, Narciso Pascua. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas. Polígono 19, parcela 53.

Deudor, Prudencio Sánchez Marqués.—Débito, 38,82 pesetas.

Tierra a Valdescalera, en citado término; linda Norte, 60, Indalecio Sánchez; Sur, 62, María Macho Bayón; Este, 65, Hilario Sánchez, y Oeste, camino de Torrecilla. Hace 99 áreas y 5 centiáreas. Polígono 16, parcela 61.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villaverde de Medina, 24 de febrero de 1966.—Manuel Terré Pedra.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL